ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General

Nº 028 - 2022 - GG - ZED MATARANI

Islay, 08 de Agosto 2022

VISTOS:

El Proveído N°0281-117 de la Gerencia General, de fecha 08 de Agosto del 2022, El Informe **N°092-2022-OA-ZED/MATARANI** de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, de fecha 08 de Agosto del 2022 y el **Informe Legal N° 078-2022-OAL-ZED Matarani** de la Oficina de Asesoría Legal, de fecha 08 de Agosto del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son Organismos Públicos Descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establecido en la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, según Resolución Directoral N°11-2021-EF/51-01 de fecha 30 de Junio de 2021 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", así como el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren recursos públicos;

Que, según Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01, de fecha 17 de Setiembre de 2021 se aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°040-2021-GG/ZED MATARANI, se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la ZED Matarani, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Gerencia General N°041-2021-GG-ZED MATARANI, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N°004-2022-GG-ZED MATARANI, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la ZED Matarani, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N°003-2022-CDSC-ZED Matarani de avance de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de fecha 08 de Agosto 2022 y canalizado a través del Informe N°092-2022-OA/ZED MATARANI de la Oficina de Administración se propone la aprobación de los resultados de los avances a la fecha del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el Registro Contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura organiza de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar a la fecha los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ZED V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MATARANI

Artículo 2. Disponer el registro contable de los resultados de los avances a la fecha, aprobados en el artículo anterior por el presente periodo por el Contador de la Entidad bajo la Supervisión de la Oficina de Administración a nivel de Unidad Ejecutora y, asimismo confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI

Artículo 3. Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados a la fecha, de los avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

V°B°
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
ZED MATARANI

ZED
V°B°
JEFE DE ADMINISTRACIÓN
MATARANI

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú
www.zedmatarani.com